



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 214/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución".

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018). – establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, mediante Decreto Ejecutivo nro. 1291, el presidente Lenín Moreno declaró el estado de excepción desde las 20:00 del 23 de abril hasta las 23:59 del 20 de mayo del 2021 por calamidad pública en las provincias en las provincias de Azuay, Imbabura, Loja, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Pichincha, Los Ríos, Esmeraldas, Santa Elena, Tungurahua, Carchi, Cotopaxi, Zamora Chinchipe, El Oro y Sucumbíos, por el contagio acelerado y afectación a grupos de atención prioritaria, que producen las nuevas variantes de la COVID, y por conmoción interna, en las mismas provincia debido a la saturación del sistema de salud y desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención emergente de la enfermedad, a consecuencia del agravamiento de la pandemia en las mencionadas provincias del Ecuador, a fin de mitigar y reducir la velocidad de contagio y descongestionar el sistema de salud pública respecto de atenciones por COVID-19.



Página 1010



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 214/2021

Que, mediante Resolución RPC-SO-41-No.674-2018, el Consejo de Educación Superior, con fecha 7 de noviembre de 2018, en la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Pleno del CES; aprobó el Programa de Maestría de Software.

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, deberes y atribuciones del Consejo Universitario, establece: "literal bb) "Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable"

Que, el art. 61 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: La Dirección de Posgrado. - "Es una dependencia académica, encargada de la planificación, organización, coordinación, difusión y ejecución de las actividades de formación profesional de posgrado de la Universidad Técnica de Machala."

Que, los numerales 1 y 2 del art. 6 del Reglamento de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Funciones del Consejo de Posgrado. - El Consejo de Posgrado desarrollará las siguientes funciones:

1. Aprobar las políticas, objetivos y estrategias de posgrado, en consonancia con las líneas de docencia e investigación definidas por la UTMACH;
2. Proponer ante el Consejo Universitario normativa interna y procedimientos para el fomento y desarrollo de las actividades de posgrado,...(...)"

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, mediante Resolución No. UTMACH-CP-CEPOS-2021-041, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, el 12 de abril de 2021, el Consejo de Posgrado resuelve:

al





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 214/2021

"RESOLUCIÓN No. UTMACH-CP-CEPOS-2021-041

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO NRO UTMACH-CEPOS-PM-MS-2021-023-OF EMITIDO EL 6 DE ABRIL DE 2021 POR LA ING. JENNIFER CÉLLERI PACHECO, COORDINADORA DE LA MAESTRÍA EN SOFTWARE.

ARTÍCULO 2.- SUGERIR AL SEÑOR RECTOR DE LA UTMACH SE LEGALICE Y APRUEBE LA HOJA DE RUTA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CULMINAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN SOFTWARE.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Hasta	Responsable
Culminación del trabajo de titulación	21 de noviembre de 2020	14 de mayo de 2021	Estudiante
Legalización del comité evaluador	12 de abril de 2021	14 de mayo de 2021	Comité Académico-Consejo de Posgrado
Entrega de primer borrador para revisión al comité evaluador.	17 de mayo de 2021	19 de mayo de 2021	Coordinador
Revisión del primer borrador y entrega de informes con observaciones	20 de mayo de 2021	4 de junio de 2021	Comité evaluador
Envío de correcciones observadas por el comité evaluador a los estudiantes	7 de junio 2021	9 de junio de 2021	Coordinador
Rectificación y envió del documento final con los cambios propuestos por el comité evaluador	10 de junio de 2021	18 de junio de 2021	Estudiante
Revisión del documento final por parte del comité evaluador	21 de junio de 2021	25 de junio de 2021	Comité evaluador
Publicación del cronograma de sustentaciones	30 de junio de 2021	30 de junio de 2021	Coordinador
Sustentación Oral Virtual Ordinaria	5 de julio de 2021	9 de julio de 2021	Estudiantes-Coordinador-Comité
Sustentación Oral Virtual de Gracia	12 de julio de 2021	16 de julio de 2021	Estudiantes-Coordinador-Comité
Recepción definitiva del trabajo de titulación y los respectivos certificados de no adeudar	20 de julio de 2021	23 de julio de 2021	Coordinador-CEPOS-Secretaría UTMACH





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 214/2021

Que, mediante Oficio No. UTMACH-CP-CEPOS-041-2021, de fecha 22 de abril de 2021 firmado electrónicamente, el 28 de abril del 2021 suscrito por la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD, Presidenta del Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala indica que:

"Por medio de la presente hago de su conocimiento el contenido de la Resolución No. 041-CPCEPOS-2021, adoptada por el Consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Machala, en Sesión Ordinaria celebrada el día lunes 12 de abril de 2021."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y en Estado de Excepción, declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Presidencial Nro. 1291 de fecha 21 de abril de 2021, en 16 provincias por calamidad pública ante el embate de la COVID-19, conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, y conforme la petición presentada por el Consejo de Posgrado; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. - ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-CP-CEPOS-041-2021, QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN N° UTMACH-CP-CEPOS-2021-041, DEL CONSEJO DE POSGRADO SUSCRITO POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD, PRESIDENTA DEL CONSEJO DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2.- LEGALIZAR Y APROBAR LA HOJA DE RUTA DE LA SEGUNDA CONVOCATORIA PARA CULMINAR EL PROCESO DE TITULACIÓN DE LA I COHORTE DEL PROGRAMA DE LA MAESTRÍA EN SOFTWARE, CONFORME LO SIGUIENTE:





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 214/2021

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Hasta	Responsable
Culminación del trabajo de titulación	21 de noviembre de 2020	14 de mayo de 2021	Estudiante
Legalización del comité evaluador	12 de abril de 2021	14 de mayo de 2021	Comité Académico-Consejo de Posgrado
Entrega de primer borrador para revisión al comité evaluador.	17 de mayo de 2021	19 de mayo de 2021	Coordinador
Revisión del primer borrador y entrega de informes con observaciones	20 de mayo de 2021	4 de junio de 2021	Comité evaluador
Envío de correcciones observadas por el comité evaluador a los estudiantes	7 de junio 2021	9 de junio de 2021	Coordinador
Rectificación y envío del documento final con los cambios propuestos por el comité evaluador	10 de junio de 2021	18 de junio de 2021	Estudiante
Revisión del documento final por parte del comité evaluador	21 de junio de 2021	25 de junio de 2021	Comité evaluador
Publicación del cronograma de sustentaciones	30 de junio de 2021	30 de junio de 2021	Coordinador
Sustentación Oral Virtual Ordinaria	5 de julio de 2021	9 de julio de 2021	Estudiantes-Coordinador-Comité
Sustentación Oral Virtual de Gracia	12 de julio de 2021	16 de julio de 2021	Estudiantes-Coordinador-Comité
Recepción definitiva del trabajo de titulación y los respectivos certificados de no adeudar	20 de julio de 2021	23 de julio de 2021	Coordinador-CEPOS-Secretaría UTMACH

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.





UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

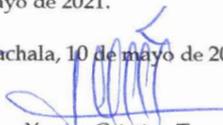
RESOLUCIÓN No. 214/2021

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Posgrado.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 06 de mayo de 2021.

Machala, 10 de mayo de 2021.


Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

